

61437 - Gobierno corporativo, regulación financiera y auditoría

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 61437 - Gobierno corporativo, regulación financiera y auditoría

Centro académico: 109 - Facultad de Economía y Empresa

Titulación: 526 - Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas

Créditos: 4.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura tiene como objetivos generales que el alumnado sea capaz de conocer y valorar la regulación y las prácticas de gobierno corporativo de las entidades cotizadas en España, conocer la normativa de protección al inversor y valorar la situación financiera y bursátil de estas entidades con el objetivo de poder tomar decisiones de inversión sobre estas entidades. La asignatura también pretende que el estudiantado comprenda la labor de auditoría de cuentas como mecanismo de revisión y verificación de las cuentas anuales, con objeto de emitir un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueda tener efectos frente a terceros.

2. Resultados de aprendizaje

- Conocer y valorar aspectos fundamentales de las entidades cotizadas como importantes organizaciones económicas que tienen obligación de revelar información relativa a su gobierno corporativo.
- Conocer de las funciones y operativa de los órganos colegiados de una compañía: Junta General, Consejo de Administración y Comisiones de nombramientos y retribuciones y de auditoría.
- Conocer la importancia de la aplicación de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo. Aplicación del principio de cumplir o explicar en la adopción de buenas prácticas y el impacto de estas buenas prácticas en la gestión y transparencia de las entidades afectadas.
- Conocer la normativa que establece las reglas del juego para inversores, entidades y mercados, incluyendo los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista
- Analizar la situación económico-financiera de una entidad cotizada sobre la base de sus estados financieros y de ratios y magnitudes basados en ellos y en la información bursátil disponible.
- Conocer la normativa en española de auditoría y las Normas Técnicas de Auditoría.
- Interpretar los informes de Auditoría y conocer las consecuencias de estos informes para la toma de decisiones

3. Programa de la asignatura

Gobierno Corporativo y regulación financiera (incluye el análisis y valoración de inversiones en entidades cotizadas);

- La acción, el accionista y la Junta de accionistas
- El Consejo de administración
- Las comisiones del Consejo de administración.
- Protección al inversión y normativa MIFID II y PRIIPs

- Análisis de la situación económica-financiera y bursátil

Auditoría

- Concepto y clases de auditoría
- Normativa de auditoría. Las NIA-ES
- Objetivos de la auditoría
- Procedimientos de auditoría
- El informe de auditoría

4. Actividades académicas

El calendario concreto de sesiones se publicará en la web y se informará a los alumnos al comienzo del curso. Al comienzo del semestre de docencia se indicarán aquellas actividades y fechas más significativas de la asignatura. Las sesiones consistirán en la presentación de los aspectos principales de la materia por parte del profesorado, discusión de la materia y trabajo autónomo del alumnado, bien individual bien en pareja. En las sesiones también se podrán realizar actividades correspondientes a la evaluación de la asignatura.

5. Sistema de evaluación

Existen dos modalidades que permiten al alumnado superar la asignatura.

EVALUACION CONTINUA, que se fundamenta en las siguientes premisas:

- Presentación de actividades y trabajos en el aula (20%).
- Entrega de tareas escritas y realización de pruebas escritas (80%).

Para que la evaluación sea positiva y se supere la asignatura es necesario que el alumnado entregue y realice, en los plazos establecidos, los trabajos y tareas planteadas y planificadas a lo largo del curso así como superar las actividades de evaluación de cada una de las dos partes por separado (5 sobre 10 en cada una de las dos partes). La nota final será la obtenida en cada parte, ponderando de la siguiente manera:

1. Correspondientes a gobierno corporativo y regulación financiera: 62,5%
2. Correspondientes a auditoría: 37,5%

EVALUACION GLOBAL

El alumnado que no opte, o que no haya superado la asignatura por evaluación continua, será evaluado mediante esta modalidad, que consistirá en un examen en la fecha establecida en el calendario de convocatorias oficiales de los diferentes contenidos tratados en la asignatura. El alumnado que haya superado la asignatura mediante evaluación continua pero que desee subir su nota podrá presentarse al examen en convocatoria oficial en primera convocatoria. Las preguntas de la prueba podrán ser cerradas (tipo test) o de desarrollo y cubrir contenidos tanto teóricos, como prácticos. El examen constará de dos partes, una parte correspondiente a los contenidos de gobierno corporativo y regulación financiera y análisis de las entidades cotizadas y otra parte correspondiente a los contenidos de auditoría. En caso de que el alumnado haya superado una de las partes (nota mayor o igual de 5) en la modalidad evaluación continua, podrá decidir mantener esa calificación en esta modalidad y realizar solo la prueba de la parte que no haya superado. Para superar la asignatura, la nota alcanzada en cada parte deberá ser igual o superior a 5 puntos sobre 10. La nota final será la obtenida en cada parte, ponderando la parte de gobierno corporativo, regulación y análisis el 62,5% y la de auditoría el 37,5%. En caso de no superar alguna de las dos partes, la nota será la obtenida de la misma ponderación, con un máximo de 4,5 sobre 10. En caso de que el estudiante se presente a subir nota en la primera convocatoria, deberá realizar la prueba en su totalidad y su calificación final será la más elevada de las obtenidas en la prueba final y en la evaluación continua.

Para la segunda convocatoria la evaluación será mediante un examen global, con el mismo formato y condiciones que el descrito para la primera convocatoria. Para superar la asignatura, la nota alcanzada en cada parte deberá ser igual o superior a 5 puntos sobre 10. La nota final será la obtenida en cada parte, ponderando cada parte de la forma indicada en el párrafo anterior. En caso de no superar alguna parte de las dos partes, la nota será la obtenida de la misma ponderación, con un máximo de 4,5 sobre

10.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 4 - Educación de Calidad
- 5 - Igualdad de Género